



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 25 ABR 2019

DECRETO N° 738 /

VISTOS

El Ordinario N° 07/868, de fecha 4 de abril del año 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 462, de fecha 13 de marzo del año 2019; El Decreto Alcaldicio N° 462, de fecha 13 de marzo del año 2019 que aprobó el instrumento denominado “*Convenio de Transferencia de Recursos entre La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la I. Municipalidad de La Serena - Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales*”; La Resolución Exenta N° 348, de fecha 4 de marzo del año 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo, que aprueba el instrumento denominado “*Convenio de Transferencia de Recursos entre La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y I. Municipalidad de La Serena - Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales*”; El Ordinario N° 281, de fecha 5 de marzo del año 2019, del Secretario Regional de Desarrollo Social al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, adjuntando dos copias firmadas del “*Convenio de Transferencia de Recursos entre La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la I. Municipalidad de La Serena - Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales*”; El instrumento denominado “*Convenio de Transferencia de Recursos entre La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la I. Municipalidad de La Serena - Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales*”, suscrito el 18 de febrero del año 2019 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la I. Municipalidad de La Serena; El Ordinario N° 07/400, de fecha 15 de febrero del año 2019, del Director de Desarrollo Comunitario (s) a la Dirección de Asesoría Jurídica que remite antecedentes del “*Convenio de Transferencia de Recursos entre La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la I. Municipalidad de La Serena - Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales*”; El Certificado DAF, de fecha 7 de febrero del año 2019; El Certificado del Secretario Municipal, de fecha 6 de febrero del año 2019 que acredita que en la Sesión Ordinaria N° 1140, de fecha 6 de febrero del año 2019, el Concejo Comunal acordó aprobar la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos, *Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales*, con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo; la Ley N° 19.880, que establece *las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado*; la Ley N° 18.575, *Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado*; y la Ley N° 18.695, *Orgánica Constitucional de Municipalidades*;

CONSIDERANDO

1.- Que mediante el Decreto Alcaldicio N° 462, de fecha 13 de marzo del año 2019, se aprobó el instrumento denominado “*Convenio de Transferencia de Recursos entre La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la I. Municipalidad de La Serena - Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales*”, suscrito el 18 de febrero del año 2019 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la I. Municipalidad de La Serena. Asimismo, se dejó establecido en el punto segundo de la parte

resolutiva de la referida resolución “que todo gasto presupuestario correspondiente a honorarios, gastos de arriendo, movilización y servicios básicos se imputará al ítem 114 - 05 - 13 - 022”.

2.- Que mediante el Ordinario N° 07/868, de fecha 4 de abril del año 2019, se ha solicitado modificar el punto segundo de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio individualizado en el punto primero.

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el numeral segundo de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N° 462, de fecha 13 de marzo del año 2019, de la siguiente forma:

Donde dice: “2.- Déjese establecido que todo gasto presupuestario correspondiente a honorarios, gastos de arriendo, movilización y servicios básicos se imputará al ítem 114 - 05 - 13 - 022”.

Debe decir: “2.- Déjese establecido que los gastos presupuestarios correspondiente a recursos humanos se imputarán al ítem 114.05.13.022 (aporte externo) y al ítem 215.22.09.002 (aporte local).

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 462, de fecha 13 de marzo del año 2019, permaneciendo inalterables las disposiciones que no han sido modificadas.

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.


RICARDO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dir. de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dir. Asesoría Jurídica
- Control Interno
- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/SOR